

Comúdes, Sepudanbenficiar las aguas, y para ello nombra
ron por Comisario, a los señores Juan Laner, Canobas, y D. Juan de
Cayuela Ramo, para que con su licencia a personas pexas efectuaren
dho Reconozim^{to}, y dho que resultare daran cuenta a la Villa en
su ayuntamiento para dar las providencias con benéfico, y así lo
afordaron

Rebo impedim^{to} dado por Fran^{co} Romera Sanchez, Verino de la
Villa en la poblacion de Medo pidiendo licencia para cortar
y en maderos yollizos, en la Sierra de Espuña para fabricar una
Casa, en dha poblacion, y en virtud de la Villa afordo, que lo Real
de dicha Villa de Medo informen sobre lo referido y de ma-
nera para determinar, así lo afordaron y firmaron

Yo el Rey
Yo el Comendador

D. Juan y
Canobas

D. Pedro de
Cayuela

D. Pedro de Canobas
Alcaide

Ante mí,

Juan Antonio Ruiz

